

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre sometimiento a información pública de la actualización del Proyecto de Terminación “AUTOVÍA A-23. TRAMOS: LANAVE - EMBALSE DE JABARRELLA Y EMBALSE DE JABARRELLA - SABIÑÁNIGO SUR”, de clave 12-HU-5740T.ACT, a los efectos de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, de los artículos 11 y 13 de la ley 3/1995, de Vías Pecuarias y, exclusivamente en relación a la disposición del nuevo semienlace “Sabiñánigo Sur”, del artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 9 de diciembre de 2021 y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, con fecha 9 de diciembre de 2021, ha resuelto:

1. *Aprobar provisionalmente el Proyecto de Terminación “Autovía A-23. Tramos: Lanave - embalse de Jabarrella y embalse de Jabarrella - Sabiñánigo Sur” de clave 12-HU-5740T.ACT, redactado con fecha octubre de 2021, con las siguientes prescripciones a cumplimentar:*
 - 1.1. *Se deberán tener en cuenta las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.*
 - 1.2. *Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la “Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras” de 7 de marzo de 1994.*
 - 1.3. *Se deberá recabar informe de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que ésta formule.*
2. *Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.*
3. *Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de Proyectos, así como:*
 - *El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, únicamente en lo referente a la disposición del nuevo Semienlace “Sabiñánigo Sur”. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera o sobre la reordenación de accesos derivada de la nueva disposición del “Semienlace Sur”.*
 - *La información pública se realiza sobre la totalidad del tramo en relación a cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por*

razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también lo es a los efectos de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

- *Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.*

La aprobación definitiva del Proyecto de Terminación, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón:

- a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que el contenido íntegro de la presente resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos de los términos municipales afectados para que la fijen en el tablón de anuncios físico o electrónico (artículo 18.2 de dicha Ley).*
- b. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se someta el Proyecto a consulta previa de las Corporaciones locales, de las Cámaras Agrarias y de las organizaciones profesionales agrarias afectadas.*
- c. Remita un ejemplar del Proyecto de Terminación a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).*
- d. Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.*
- e. Solicite informe sobre el proyecto de terminación a los departamentos ministeriales, comunidad autónoma y entidades locales afectados por la disposición del nuevo Semienlace "Sabiñánigo Sur", en cumplimiento de los artículos 8 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras".*

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras se somete el citado Proyecto de Terminación a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Aragón, Boletín Oficial de la Provincia y en el diario del Alto Aragón).

La documentación del Proyecto de Terminación podrá ser consultada, previa petición de cita, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, con sede en Plaza Santa Cruz nº 17-19 de Zaragoza, en la Unidad de Carreteras de Huesca, con sede en la C/ General Lasheras nº 6 de Huesca, en la corporación local afectada de Sabiñánigo, así como en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del Proyecto de Terminación.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón o por cualquiera de los sistemas señalados en el en el art

nº 16 y Disposición Final Séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los oportunos datos y alegaciones.

Las alegaciones que se reciban solamente se podrán tener en consideración si versan para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, en este caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persiguen; sobre la reposición de las vías pecuarias y en el caso de la nueva disposición del "Semienlace Sur" sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera o sobre la reordenación del mismo.

Lo que comunico para su conocimiento general.

Se adjunta relación de bienes y derechos afectados.

Zaragoza, fecha y firma electrónica. *El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.*